Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9035 — Charlesbank/Partners Group/H-Food Holdings)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 303/08)

1. El 22 de agosto de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Charlesbank Capital Partners, LLC («Charlesbank», Estados Unidos).

— Partners Group AG («Partners Group», Suiza).

— H-Food Holdings, LLC («Hearthside», Estados Unidos), bajo el control de Partners Group.

Charlesbank y Partners Group adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Hearthside. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Charlesbank: sociedad de inversiones en capital inversión centrada en las operaciones de compra por parte de la dirección y la financiación de capital de crecimiento, así como en las inversiones de crédito oportunistas; su cartera incluye empresas que operan en una amplia gama de sectores, por ejemplo, los de servicios a las empresas y educación, productos de consumo, energía, servicios financieros, asistencia sanitaria, distribución y servicios industriales, tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones.

— Partners Group: sociedad de gestión de inversiones en mercados privados a escala mundial centrada en el capital inversión y en los bienes inmuebles, la infraestructura y la deuda de propiedad privada. Hearthside, que se encuentra bajo el control exclusivo de filiales de Partners Group, se dedica a la fabricación de alimentos por contrato para marcas y empresas alimentarias; también opera en el sector del envasado de alimentos y los equipos de envasado de alimentos por contrato.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9035 — Charlesbank/Partners Group/H-Food Holdings

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.